



PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL – PAI

UNIÓN TEMPORAL «SOMOS UNO»

Administrador de los recursos parafiscales del Fondo de Protección Solidaria SOLDICOM

Documento técnico · Código PD-PL-02 · Versión 02 · 2026

CONTENIDO DEL DOCUMENTO TÉCNICO

Notas:

- La formulación del Plan de Acción Institucional – PAI hace parte del Plan Estratégico Institucional elaborado por la UNIÓN TEMPORAL «SOMOS UNO» para la administración de los recursos parafiscales del Fondo de Protección Solidaria SOLDICOM durante la anualidad de su administración.
- El contenido de este documento atiende a la estructura y programación de un PAI, de acuerdo con los objetivos y los procesos estratégicos definidos por la Unión Temporal «SOMOS UNO» para la administración de los recursos parafiscales del Fondo de Protección Solidaria SOLDICOM (ver PEI, código PD-PL-01).
- Las cifras contenidas en este documento corresponden a los nueve proyectos de inversión y a los veintiocho indicadores verificados en los documentos de formulación de cada proyecto, programados para la anualidad de la administración, y se ajustan cuando se modifique el Presupuesto de Inversiones aprobado.

Tabla de contenido

CONTENIDO DEL DOCUMENTO TÉCNICO	1
I. PRESENTACIÓN	1
A. Alcance y vigencia	1
B. Fundamento	1
II. ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	1
Objetivos y estrategias del Plan Estratégico Institucional	1
III. METODOLOGÍA DE FORMULACIÓN	1
A. Formulación de los proyectos de inversión	1
B. Definición de los indicadores	1
C. Tipología de los indicadores	1
IV. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA VIGENCIA	1
A. Proyectos de inversión de la vigencia	1
B. Aporte de cada proyecto a los objetivos del PEI	1
C. Distribución por estrategia	1
V. INDICADORES POR OBJETIVO	1
Lectura de la distribución	1

VI. DISTRIBUCIÓN DE INDICADORES POR TIPO	1
Lectura de la distribución	1
VII. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y REPORTE	1
A. Ciclo de seguimiento	1
B. Rangos de cumplimiento	1
C. Evidencias	1
VIII. ROLES Y RESPONSABILIDADES	1
IX. MODIFICACIONES AL PLAN DE ACCIÓN	1
X. RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL PLAN	1
XI. FORMULACIÓN, DIVULGACIÓN Y VIGENCIA DEL PLAN	1
ANEXO. FORMATO DE FICHA DE SEGUIMIENTO DEL INDICADOR	1
CONTROL DE CAMBIOS	1

I. PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional – PEI «*Fomentar el sector de la distribución minorista de combustibles*» establece los objetivos y las estrategias que la Unión Temporal «SOMOS UNO» debe desarrollar en la administración de los recursos parafiscales del Fondo de Protección Solidaria SOLDICOM. El presente **Plan de Acción Institucional – PAI** es el instrumento que traduce esas definiciones estratégicas en compromisos verificables para una vigencia determinada.

En efecto, el Plan de Acción refleja la programación anual de actividades, metas e indicadores de cada uno de los proyectos de inversión que conforman el Presupuesto de Inversiones de la anualidad de la administración, en desarrollo de los objetivos y estrategias plasmados en el Plan Estratégico Institucional, asegurando su ejecución y facilitando el seguimiento y la medición de la gestión.

Su razón de ser es una fórmula sencilla: el PEI define qué se quiere lograr y por qué. El Plan de Acción define qué se va a hacer este año, quién lo hará, con qué recursos, en qué plazo y cómo se sabrá si se logró. Sin este segundo instrumento, la estrategia permanecería en el plano de la intención y la ejecución de los recursos parafiscales carecería de un referente objetivo de evaluación.

Esta condición adquiere particular relevancia tratándose de recursos de naturaleza pública con destinación específica. La medición es el soporte con el que la administración responde ante la Junta Directiva del Fondo, ante la Asamblea General de Aportantes, ante el Ministerio de Minas y Energía y ante los organismos de control, sobre el uso de una contribución que se retiene de manera obligatoria a los distribuidores minoristas del país.

A. Alcance y vigencia

El presente Plan de Acción Institucional aplica a la totalidad de los proyectos de inversión financiados con los recursos parafiscales del Fondo SOLDICOM durante la anualidad de la administración, así como a los procesos de apoyo que soportan su ejecución. Rige a partir de su adopción y hasta el cierre de la vigencia correspondiente, sin perjuicio de las modificaciones que se aprueben conforme al capítulo IX de este documento.

B. Fundamento

- **Ley 26 de 1989, artículos 5, 7 y 8**, que define las finalidades legales del Fondo, la figura de la administración delegada y la composición de su patrimonio.
- **Contrato de administración delegada** suscrito con el Ministerio de Minas y Energía, del cual derivan las obligaciones de planeación, ejecución y reporte a cargo del administrador.
- **Plan Estratégico Institucional – PEI (PD-PL-01)**, del cual el presente Plan de Acción constituye desarrollo directo.

- **Presupuesto de Inversiones de la anualidad**, aprobado por la Junta Directiva del Fondo SOLDICOM y por el Ministerio de Minas y Energía.

II. ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

La planeación de la administración se organiza en una cadena de instrumentos, cada uno de los cuales concreta el anterior y alimenta al siguiente:

Etapa	Instrumento	Contenido
1	Plan Estratégico Institucional (PD-PL-01)	Define la misión, la visión, la política institucional, los pilares, los objetivos corporativos y las estrategias de mediano plazo.
2	Presupuesto de Inversiones de la anualidad	Asigna los recursos disponibles a los proyectos de inversión formulados para la vigencia, con aprobación de la Junta Directiva y presentación al Ministerio de Minas y Energía.
3	Proyectos de inversión	Identifican el problema o necesidad, los beneficiarios, la finalidad legal a la que se adscriben, los productos, los indicadores y las metas.
4	Plan de Acción Institucional (PD-PL-02)	Consolida la programación anual de actividades, metas e indicadores de todos los proyectos y establece el esquema de seguimiento.
5	Informes de gestión y rendición de cuentas	Reportan el avance y los resultados alcanzados, y retroalimentan la formulación de la vigencia siguiente.

Tabla 1. Cadena de instrumentos de planeación de la administración del Fondo SOLDICOM

De esta articulación se desprende una regla operativa: ninguna actividad puede incorporarse al Plan de Acción si no está asociada a un proyecto de inversión aprobado, y ningún proyecto puede aprobarse si no declara la estrategia del PEI que desarrolla y la finalidad legal del artículo 5 de la Ley 26 de 1989 a la que se adscribe. La trazabilidad entre el peso ejecutado y la finalidad legal que lo justifica se construye, precisamente, en este documento.

Objetivos y estrategias del Plan Estratégico Institucional

Los objetivos y estrategias que sirven de referente al presente Plan de Acción son los siguientes:

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
1. Buscar que el aportante sea el principal destinatario de la inversión de los recursos, punto de partida y de llegada en el ejercicio de la administración y ejecución de los recursos parafiscales del Fondo SOLDICOM.	1.1. Identificar, en los proyectos de inversión que se adelanten con recursos parafiscales del Fondo SOLDICOM, los beneficiarios de los proyectos, entre los cuales deben estar enlistados los aportantes al Fondo. 1.2. Diagnosticar las necesidades o situaciones negativas que padecen los aportantes y que se pretenden intervenir con el desarrollo de los proyectos de inversión, con el propósito de identificar correctamente las situaciones deseables y los objetivos específicos de las acciones a realizar. 1.3. Promover actividades de investigación y de formación complementaria para los aportantes, en aras de gestionar su conocimiento y fortalecer sus competencias para la toma de decisiones como agentes de la cadena. 1.4. Generar espacios de divulgación y de encuentro del sector, con el fin de conectar a los aportantes, aumentar el sentido de pertenencia al Fondo y socializar los proyectos que se llevan a cabo con sus recursos.
2. Promover la participación del aportante en la toma de decisiones sobre la inversión de los recursos parafiscales del Fondo SOLDICOM, y la del Ministerio de Minas y Energía en la vigilancia administrativa, en cumplimiento de las finalidades legales del uso de dichos recursos.	2.1. Alinear los objetivos de todo proyecto de inversión que se adelante con recursos parafiscales del Fondo SOLDICOM con las finalidades legales señaladas en el artículo 5 de la Ley 26 de 1989. 2.2. Promover la participación permanente del Ministerio de Minas y Energía, a través de los funcionarios en quienes delegue, en los espacios de deliberación y toma de decisiones de los órganos de dirección del Fondo SOLDICOM, sean reuniones de Junta Directiva o de Asamblea General de Aportantes. 2.3. Presentar a la Junta Directiva y al Ministerio de Minas y Energía el Presupuesto de Inversiones de la anualidad de la administración para su aprobación, así como el seguimiento de la gestión, mediante informes dirigidos tanto al Ministerio como a la Junta Directiva cada vez que esta se reúna. 2.4. Generar los espacios para que el aportante pueda participar con voz y voto en la toma de decisiones que lo afectan, en su calidad de contribuyente, respecto de la ejecución de los recursos parafiscales del Fondo SOLDICOM.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
3. Realizar la ejecución del Presupuesto de Inversiones del Fondo SOLDICOM con un enfoque de orientación hacia el resultado.	3.1. Llevar la medición, planeación y seguimiento de todos los rubros presupuestales, identificando los gastos y recursos utilizados en los proyectos de inversión. 3.2. Elaborar el Presupuesto de Inversiones de la anualidad a través de proyectos de inversión que permitan la identificación de las actividades e insumos requeridos para la consecución de los objetivos propuestos. 3.3. Optimizar la gestión del talento humano requerido para la ejecución de los proyectos de inversión, mediante el fortalecimiento de competencias, la gestión del conocimiento, la definición de roles, la elaboración de informes de gestión y el cumplimiento de actividades. 3.4. Implementar estrategias y proyectos encaminados a la entrega de productos y beneficios concretos y medibles para los aportantes al Fondo.
4. Promover un modelo de operación institucional ágil y eficiente en la administración y ejecución de los recursos parafiscales, enfocado en la gestión del riesgo, la gestión del conocimiento, la innovación y el talento humano.	4.1. Diseñar una estructura de control en la administración de los recursos parafiscales del Fondo SOLDICOM que permita la realización de los objetivos misionales del Fondo. 4.2. Comunicar al aportante y a la comunidad en general la información relevante que se genera, interna y externamente, en la ejecución de los proyectos de inversión y en la administración de los recursos parafiscales del Fondo SOLDICOM, a través de las tecnologías de la información. 4.3. Hacer seguimiento a la gestión mediante la debida ejecución de la estructura de control establecida para la administración de los recursos parafiscales del Fondo SOLDICOM. 4.4. Implementar estrategias que conduzcan al seguimiento continuo de las actividades a cargo del talento humano requerido para la ejecución de los proyectos y para la supervisión de contratos.
5. Fortalecer la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas en la administración de un recurso público de destinación específica.	5.1. Rendir cuentas de manera periódica y en lenguaje claro ante los aportantes, la Junta Directiva, la Asamblea General de Aportantes y el Ministerio de Minas y Energía sobre el origen, la destinación y los resultados de los recursos administrados. 5.2. Aplicar el Código de Integridad y Buen Gobierno, con reglas expresas de declaración y trámite de conflictos de interés en la formulación, aprobación, contratación y supervisión de los

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
	proyectos de inversión. 5.3. Atender oportunamente los requerimientos de los organismos de control, de la revisoría fiscal y de los aportantes, y disponer de la información de soporte de cada decisión de inversión. 5.4. Publicar y mantener actualizada la información institucional del Fondo en los canales dispuestos para ello.
6. Generar y divulgar conocimiento técnico sobre la distribución minorista de combustibles, como forma directa de fomento del sector.	6.1. Adelantar estudios técnicos sobre el mercado, la administración y la rentabilidad de la distribución de derivados del petróleo, en desarrollo del literal (b) del artículo 5 de la Ley 26 de 1989. 6.2. Sistematizar y poner a disposición del aportante información útil para la toma de decisiones empresariales, mediante tableros, boletines y herramientas de consulta. 6.3. Promover alianzas con la academia y con organismos técnicos para el desarrollo de investigación aplicada sobre el sector. 6.4. Convertir la evidencia técnica producida en insumo para la participación cualificada del sector en los escenarios de regulación y política pública que lo afectan.

Tabla 2. Objetivos y estrategias del PEI de la Unión Temporal «SOMOS UNO», administrador de los recursos parafiscales del Fondo SOLDICOM

III. METODOLOGÍA DE FORMULACIÓN

A. Formulación de los proyectos de inversión

Cada proceso formula sus actividades teniendo en cuenta su aporte al cumplimiento de los objetivos plasmados en el Plan Estratégico Institucional – PEI. Para ello, todo proyecto de inversión debe contener, como mínimo, los siguientes elementos:

1. **Problema o necesidad identificada** y población afectada, con la evidencia disponible que la respalde.
2. **Beneficiarios del proyecto**, entre los cuales deben figurar expresamente los aportantes al Fondo.
3. **Finalidad legal** del artículo 5 de la Ley 26 de 1989 a la que se adscribe, señalando el literal correspondiente.
4. **Objetivo general y objetivos específicos**, y la estrategia del PEI que desarrolla.
5. **Productos esperados** y actividades necesarias para obtenerlos.
6. **Indicadores, línea base y metas** de la vigencia.
7. **Presupuesto** desagregado por actividades e insumos.
8. **Responsable de la ejecución** y supervisor de los contratos asociados.

B. Definición de los indicadores

El indicador es la unidad de medida del Plan de Acción. Cada uno se documenta mediante una ficha que registra los siguientes atributos:

Atributo	Descripción
Nombre	Denominación breve y unívoca del indicador.
Proyecto y estrategia	Proyecto de inversión al que pertenece y estrategia del PEI que desarrolla.
Tipo	Gestión, producto o resultado.
Objetivo del indicador	Aspecto de la gestión o del resultado que se pretende medir.
Fórmula de cálculo	Expresión matemática, con definición precisa del numerador y del denominador.
Unidad de medida	Porcentaje, número absoluto, razón u otra unidad aplicable.

Atributo	Descripción
Línea base	Valor de partida conocido al momento de la formulación; cuando no exista, se deja constancia expresa y la primera medición constituirá la línea base.
Meta de la vigencia	Valor que se compromete alcanzar durante la anualidad de la administración.
Periodicidad de medición	Frecuencia con la que se calcula y reporta el indicador.
Fuente de verificación	Documento, registro o sistema del cual se extrae el dato y donde reposa la evidencia.
Responsable	Persona o área encargada de la medición, el reporte y la custodia de la evidencia.

Tabla 3. Atributos de la ficha del indicador

Un indicador que no permita identificar con claridad estos atributos no es susceptible de seguimiento y, por tanto, no debe incorporarse al Plan de Acción.

C. Tipología de los indicadores

- **Indicadores de gestión.** Miden la ejecución de las actividades programadas y el uso de los insumos y recursos asignados. Responden a la pregunta: *¿se hizo lo que se programó, en el tiempo y con los recursos previstos?*
- **Indicadores de producto.** Miden los bienes o servicios efectivamente entregados a los beneficiarios. Responden a la pregunta: *¿qué se entregó y a quién?*
- **Indicadores de resultado.** Miden el cambio producido en la situación diagnosticada como consecuencia de la entrega de los productos. Responden a la pregunta: *¿qué cambió para el aportante?*

La distinción es relevante para la evaluación: un alto cumplimiento de indicadores de gestión y de producto acredita eficiencia operativa, pero solo los indicadores de resultado permiten sostener que la inversión de los recursos parafiscales cumplió su finalidad de fomento.

IV. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA VIGENCIA

El Plan de Acción de la anualidad de la administración está conformado por nueve (9) proyectos de inversión y veintiocho (28) indicadores, distribuidos entre los seis objetivos y las veintiocho estrategias del Plan Estratégico Institucional.

A. Proyectos de inversión de la vigencia

Los proyectos que integran el Plan de Acción, con el número de indicadores asociados a cada uno, son los siguientes:

Proyecto	Denominación del proyecto de inversión	Finalidad legal (Ley 26 de 1989, art. 5)	N.º de indicadores
Proyecto No. 1	Reuniones de Junta directiva	Literal a, b, c, d y e	5
Proyecto No. 2	Contabilidad y revisoría fiscal	Literal a, b, c, d y e	3
Proyecto No. 3	Asamblea General de Aportantes	Literal a	3
Proyecto No. 4	Asesores para las estaciones de servicio	Literal d	4
Proyecto No. 5	Asesores jurídicos para las estaciones de servicio	Literal d	2
Proyecto No. 6	Planeación de proyectos, estudios sectoriales y normativos	Literal d	2
Proyecto No. 7	Comunicaciones y transparencia sectorial	Literal a, b, c, d y e	2
Proyecto No. 8	Pólizas RCE para las estaciones de servicio	Literal c	3
Proyecto No. 9	Formación complementaria y capacitaciones	Literal b y d	4
Total			28

Tabla 4. Proyectos de inversión que integran el Plan de Acción de la vigencia

Nota: la denominación de cada proyecto y el literal del artículo 5 de la Ley 26 de 1989 al que se adscribe se diligencian con la información del Presupuesto de Inversiones aprobado para la vigencia.

B. Aporte de cada proyecto a los objetivos del PEI

El siguiente cuadro consolida el número de indicadores con que cada proyecto de inversión contribuye a cada uno de los objetivos del Plan Estratégico Institucional:

Proyecto de inversión	Objetivo 1	Objetivo 2	Objetivo 3	Objetivo 4	Objetivo 5	Objetivo 6	Total indicadores
Proyecto No. 1	1	3	1	—	—	—	5
Proyecto No. 2	—	—	1	2	—	—	3
Proyecto No. 3	1	1	1	—	—	—	3
Proyecto No. 4	1	—	2	1	—	—	4
Proyecto No. 5	—	1	1	—	—	—	2
Proyecto No. 6	—	—	1	—	—	1	2
Proyecto No. 7	—	—	1	—	1	—	2
Proyecto No. 8	—	—	2	1	—	—	3
Proyecto No. 9	2	—	1	—	—	1	4
Total	5	5	11	4	1	2	28

Tabla 5. Aporte de cada proyecto de inversión a los objetivos del PEI

C. Distribución por estrategia

El detalle por estrategia, que permite verificar la cobertura de cada una de las dieciséis líneas de acción del PEI, se presenta a continuación:

Objetivo 1. El aportante como principal destinatario de la inversión

Proyecto de inversión	1.1	1.2	1.3	1.4	Subtotal
Proyecto No. 1	1	—	—	—	1
Proyecto No. 2	—	—	—	—	0
Proyecto No. 3	—	1	—	—	1
Proyecto No. 4	—	1	—	—	1
Proyecto No. 5	—	—	—	—	0
Proyecto No. 6	—	—	—	—	0
Proyecto No. 7	—	—	—	—	0
Proyecto No. 8	—	—	—	—	0
Proyecto No. 9	—	—	2	—	2
Total	1	2	2	0	5

Tabla 6. Indicadores asociados a las estrategias del Objetivo 1

Objetivo 2. Participación del aportante y del Ministerio de Minas y Energía

Proyecto de inversión	2.1	2.2	2.3	2.4	Subtotal
Proyecto No. 1	1	1	1	—	3
Proyecto No. 2	—	—	—	—	0

Proyecto de inversión	2.1	2.2	2.3	2.4	Subtotal
Proyecto No. 3	—	—	—	1	1
Proyecto No. 4	—	—	—	—	0
Proyecto No. 5	1	—	—	—	1
Proyecto No. 6	—	—	—	—	0
Proyecto No. 7	—	—	—	—	0
Proyecto No. 8	—	—	—	—	0
Proyecto No. 9	—	—	—	—	0
Total	2	1	1	1	5

Tabla 7. Indicadores asociados a las estrategias del Objetivo 2

Objetivo 3. Ejecución del Presupuesto de Inversiones con orientación al resultado

Proyecto de inversión	3.1	3.2	3.3	3.4	Subtotal
Proyecto No. 1	—	1	—	—	1
Proyecto No. 2	1	—	—	—	1
Proyecto No. 3	1	—	—	—	1
Proyecto No. 4	1	—	—	1	2
Proyecto No. 5	1	—	—	—	1
Proyecto No. 6	—	1	—	—	1
Proyecto No. 7	1	—	—	—	1

Proyecto de inversión	3.1	3.2	3.3	3.4	Subtotal
Proyecto No. 8	1	–	–	1	2
Proyecto No. 9	1	–	–	–	1
Total	7	2	0	2	11

Tabla 8. Indicadores asociados a las estrategias del Objetivo 3

Objetivo 4. Modelo de operación institucional ágil y eficiente

Proyecto de inversión	4.1	4.2	4.3	4.4	Subtotal
Proyecto No. 1	–	–	–	–	0
Proyecto No. 2	1	–	1	–	2
Proyecto No. 3	–	–	–	–	0
Proyecto No. 4	1	–	–	–	1
Proyecto No. 5	–	–	–	–	0
Proyecto No. 6	–	–	–	–	0
Proyecto No. 7	–	–	–	–	0
Proyecto No. 8	–	–	–	1	1
Proyecto No. 9	–	–	–	–	0
Total	2	0	1	1	4

Tabla 9. Indicadores asociados a las estrategias del Objetivo 4

D. Distribución de indicadores por estrategia de los Objetivos 5 y 6

Estos dos objetivos se incorporan en la presente actualización del Plan de Acción para reflejar la totalidad de los objetivos del Plan Estratégico Institucional vigente (PD-PL-01, versión 02). El detalle por estrategia es el siguiente:

Objetivo 5. Fortalecer la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas

Proyecto de inversión	5.1	5.2	5.3	5.4	Subtotal
Proyecto No. 1	—	—	—	—	0
Proyecto No. 2	—	—	—	—	0
Proyecto No. 3	—	—	—	—	0
Proyecto No. 4	—	—	—	—	0
Proyecto No. 5	—	—	—	—	0
Proyecto No. 6	—	—	—	—	0
Proyecto No. 7	—	—	—	1	1
Proyecto No. 8	—	—	—	—	0
Proyecto No. 9	—	—	—	—	0
Total	0	0	0	1	1

Tabla 10. Indicadores asociados a las estrategias del Objetivo 5

Objetivo 6. Generar y divulgar conocimiento técnico

Proyecto de inversión	6.1	6.2	6.3	6.4	Subtotal
-----------------------	-----	-----	-----	-----	----------

Proyecto No. 1	—	—	—	—	0
Proyecto No. 2	—	—	—	—	0
Proyecto No. 3	—	—	—	—	0
Proyecto No. 4	—	—	—	—	0
Proyecto No. 5	—	—	—	—	0
Proyecto No. 6	—	—	—	1	1
Proyecto No. 7	—	—	—	—	0
Proyecto No. 8	—	—	—	—	0
Proyecto No. 9	—	—	1	—	1
Total	0	0	1	1	2

Tabla 11. Indicadores asociados a las estrategias del Objetivo 6

V. INDICADORES POR OBJETIVO

La distribución consolidada de los veintiocho (28) indicadores entre los seis objetivos del Plan Estratégico Institucional es la siguiente.

Objetivo	Indicadores	Participación
Objetivo 1. El aportante como principal destinatario de la inversión	5	17,9%
Objetivo 2. Participación del aportante y del Ministerio de Minas y Energía	5	17,9%
Objetivo 3. Ejecución del Presupuesto de Inversiones con orientación al resultado	11	39,2%
Objetivo 4. Modelo de operación institucional ágil y eficiente	4	14,3%
Objetivo 5. Fortalecer la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas	1	3,6%
Objetivo 6. Generar y divulgar conocimiento técnico	2	7,1%
Total	28	100,0%

Tabla 12. Indicadores por objetivo

Lectura de la distribución

El Objetivo 3 (ejecución del Presupuesto de Inversiones con orientación al resultado) concentra la mayor proporción de la medición, con once indicadores equivalentes al 39,2% del total. Ello obedece a que la estrategia 3.1, medición, planeación y seguimiento de los rubros presupuestales, está presente en siete de los nueve proyectos verificados, en tanto la ejecución financiera constituye una dimensión común a todos ellos.

Los Objetivos 1 y 2 presentan una participación equivalente, del 17,9% cada uno, lo que refleja un balance entre las acciones dirigidas directamente al aportante y las de gobernanza y participación en la toma de decisiones. El Objetivo 4 (capacidad institucional) representa el 14,3%.

Los Objetivos 5 y 6, incorporados en esta versión del documento para reflejar la totalidad de los objetivos del PEI vigente, registran la menor participación: el Objetivo 5 (transparencia, integridad y rendición de cuentas) cuenta con un solo indicador verificado (3,6%), asociado al proyecto de comunicaciones; el Objetivo 6 (generación y divulgación de conocimiento técnico) cuenta con dos indicadores (7,1%), asociados a la coordinación de regulación y al proyecto de investigación del

sector. Esta baja participación es un hallazgo relevante: ninguno de los nueve proyectos verificados formula de manera expresa un indicador de rendición de cuentas o de divulgación de información pública, pese a que el Código de Integridad y Buen Gobierno y el propio PEI identifican la transparencia como pilar. Se recomienda evaluar si procede formular un indicador específico para estos objetivos en la siguiente vigencia.

Los porcentajes se presentan con un decimal y suman 100,0%. Esta versión corrige la sumatoria del Objetivo 3 a once (11) indicadores, conforme a la matriz de distribución por estrategia verificada en los documentos de formulación de cada proyecto (Tablas 6 a 11).

VI. DISTRIBUCIÓN DE INDICADORES POR TIPO

De los veintiocho (28) indicadores verificados para el Plan de Acción Institucional, ocho (8) son indicadores de gestión, dieciocho (18) son indicadores de producto y dos (2) son indicadores de resultado:

Proyecto de inversión	Gestión	Producto	Resultado	Total indicadores
Proyecto No. 1	1	3	1	5
Proyecto No. 2	1	2	–	3
Proyecto No. 3	1	2	–	3
Proyecto No. 4	1	2	1	4
Proyecto No. 5	1	1	–	2
Proyecto No. 6	–	2	–	2
Proyecto No. 7	1	1	–	2
Proyecto No. 8	1	2	–	3
Proyecto No. 9	1	3	–	4
Total	8	18	2	28
Participación	28,6%	64,3%	7,1%	100,0%

Tabla 13. Distribución de indicadores por tipo

Lectura de la distribución

La estructura muestra que ocho de los nueve proyectos verificados cuentan con exactamente un indicador de gestión (el Proyecto conjunto 5-6 comparte uno solo, dado que su documento de formulación no distingue entre ambos), lo que permite comparar el avance operativo entre proyectos bajo un criterio homogéneo.

El predominio de los indicadores de producto (64,3% del total) resulta consistente con una vigencia orientada a la entrega efectiva de bienes y servicios a los aportantes, en desarrollo de la estrategia 3.4 del PEI.

VII. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y REPORTE

A. Ciclo de seguimiento

El seguimiento al Plan de Acción se realiza de manera continua y se reporta con los siguientes cortes e instancias:

Instancia	Objeto del reporte	Periodicidad
Líderes de proyecto	Registro del avance de actividades, medición de indicadores y consolidación de las evidencias.	Mensual.
Alta dirección de la administración	Revisión del avance consolidado, análisis de desviaciones y definición de acciones correctivas.	Mensual, con informe consolidado trimestral.
Junta Directiva del Fondo SOLDICOM	Avance del Plan de Acción, ejecución del Presupuesto de Inversiones y resultados alcanzados.	En cada sesión que se realice.
Ministerio de Minas y Energía	Cumplimiento de las obligaciones del contrato de administración delegada y destinación de los recursos.	Conforme a lo previsto en el contrato de administración.
Asamblea General de Aportantes	Rendición de cuentas sobre la gestión y los resultados de la vigencia.	Anual, y de manera extraordinaria cuando se convoque.

Instancia	Objeto del reporte	Periodicidad
Revisoría fiscal y auditoría	Verificación independiente de la información reportada y de sus soportes.	Conforme a su plan de trabajo.

Tabla 14. Instancias y periodicidad del seguimiento

B. Rangos de cumplimiento

Para efectos de la evaluación del avance, se aplican los siguientes rangos, calculados sobre el porcentaje de ejecución del indicador respecto de la meta programada al corte:

Rango	Calificación	Actuación requerida
Igual o superior al 95%	Satisfactorio	Se mantiene la programación. Se documentan las buenas prácticas identificadas.
Entre 80% y 94,9%	Aceptable	Se registra la observación y se refuerza el seguimiento del indicador en el siguiente corte.
Entre 60% y 79,9%	Deficiente	El líder del proyecto formula un plan de mejora con responsables y plazos definidos.
Inferior al 60%	Crítico	Se adoptan medidas correctivas inmediatas y se informa a la Junta Directiva en la sesión más próxima, con explicación de las causas.

Tabla 15. Rangos de cumplimiento del Plan de Acción

C. Evidencias

Toda medición reportada debe estar respaldada por su fuente de verificación. La administración conserva la evidencia documental de cada indicador durante el término que corresponda conforme a las normas aplicables y a las obligaciones del contrato de administración delegada, y la mantiene disponible para la Junta Directiva, la revisoría fiscal, el Ministerio de Minas y Energía y los organismos de control. Un indicador reportado sin soporte se entiende no cumplido.

VIII. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Rol	Responsabilidad frente al Plan de Acción
Representante Legal	Adopta el Plan de Acción, responde por su ejecución ante la Junta Directiva del Fondo y ante el Ministerio de Minas y Energía, y aprueba las modificaciones que se requieran.
Dirección Jurídica	Formula y consolida el Plan de Acción, verifica la alineación de cada proyecto con las estrategias del PEI y con las finalidades del artículo 5 de la Ley 26 de 1989, y custodia la versión vigente del documento.
Área financiera y contable	Reporta la ejecución presupuestal de cada proyecto y suministra la información financiera que soporta los indicadores del Objetivo 3.
Líder de cada proyecto de inversión	Ejecuta las actividades programadas, mide y reporta los indicadores a su cargo, y conserva las evidencias correspondientes.
Supervisores de contrato	Verifican la entrega efectiva de los productos contratados y certifican su recibo a satisfacción como soporte de los indicadores de producto.
Área de comunicaciones	Divulga entre los aportantes y demás grupos de interés los avances y resultados del Plan de Acción.
Junta Directiva del Fondo SOLDICOM	Aprueba el Presupuesto de Inversiones y los proyectos, y efectúa el seguimiento al avance del Plan de Acción en cada sesión.
Ministerio de Minas y Energía	Supervisa el cumplimiento del contrato de administración delegada y la correcta destinación de los recursos.
Revisoría fiscal y auditoría	Evalúan de manera independiente la razonabilidad de la información reportada y la efectividad de los controles.

Tabla 16. Roles y responsabilidades en la ejecución del Plan de Acción

IX. MODIFICACIONES AL PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción podrá modificarse durante la vigencia cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- Modificación del Presupuesto de Inversiones aprobado por la Junta Directiva del Fondo SOLDICOM.
- Inclusión, supresión o reformulación de un proyecto de inversión.

- Cambios normativos o instrucciones del Ministerio de Minas y Energía que incidan en la programación.
- Ajuste de metas o de indicadores debidamente justificado a partir de los resultados del seguimiento.
- Circunstancias sobrevinientes, ajenas al control de la administración, que impidan la ejecución en los términos programados.

Toda modificación debe constar por escrito, indicar su justificación técnica, ser aprobada por la instancia competente e incorporarse al control de cambios del presente documento. La modificación de una meta no puede tener como único propósito acomodar el resultado obtenido. Cuando la meta se ajuste, debe explicarse la causa de la desviación original y su efecto sobre el objetivo del proyecto.

X. RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL PLAN

En concordancia con el capítulo de gestión del riesgo del Plan Estratégico Institucional, la administración identifica los siguientes riesgos específicos de la ejecución del Plan de Acción:

- **Formulación deficiente de indicadores**, que impida medir el avance real o que mida actividades en lugar de logros.
- **Ausencia de línea base**, que dificulte establecer metas razonables y evaluar el cambio producido.
- **Reporte tardío o sin soporte documental**, que comprometa la confiabilidad de la información presentada a los órganos de dirección y de control.
- **Desalineación entre la ejecución presupuestal y el avance físico** de los proyectos.
- **Rotación del talento humano** responsable de la ejecución y del reporte, con pérdida de continuidad y de memoria técnica.

El tratamiento de estos riesgos se sujeta a la política de administración de riesgos de la entidad y al esquema de tres líneas de defensa previsto en el Plan Estratégico Institucional.

XI. FORMULACIÓN, DIVULGACIÓN Y VIGENCIA DEL PLAN

La formulación y consolidación del Plan de Acción Institucional está a cargo de la Dirección Jurídica de la Unión Temporal «SOMOS UNO», con la participación de los líderes de los proyectos de inversión y de las áreas de apoyo, y su adopción corresponde a la representación legal.

La versión actualizada del Plan de Acción Institucional se encuentra publicada en la página web **www.fondosoldicom.com** y se divulga entre los aportantes, los colaboradores de la administración y los demás grupos de interés a través de los canales institucionales dispuestos para el efecto.

El Plan rige durante la anualidad de la administración. Al cierre de la vigencia, la administración elabora el informe de resultados correspondiente, el cual constituye insumo obligatorio para la formulación del Plan de Acción del período siguiente.

ANEXO. FORMATO DE FICHA DE SEGUIMIENTO DEL INDICADOR

Proyecto de inversión	
Objetivo y estrategia del PEI	
Finalidad legal (Ley 26 de 1989, art. 5)	
Nombre del indicador	
Tipo de indicador (gestión / producto / resultado)	
Fórmula de cálculo	
Unidad de medida	
Línea base	
Meta de la vigencia	
Periodicidad de medición	
Fuente de verificación	
Responsable de la medición	
Avance al corte	
Porcentaje de cumplimiento	
Calificación (satisfactorio / aceptable / deficiente / crítico)	

Análisis de la desviación y acciones adoptadas

Formato de ficha de seguimiento del indicador

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Novedad / Cambio	Elaboró	Aprobó	Fecha de aprobación
01	25/03/2026	Creación del documento	Dirección Jurídica	Representante Legal	25/03/2026
02	01/04/2026	Actualización integral: alcance y fundamento del Plan, articulación con el PEI, metodología de formulación y ficha del indicador, reorganización de la matriz de distribución por objetivo y estrategia, corrección de la sumatoria del Objetivo 3 (16 indicadores), análisis de las distribuciones, capítulo de seguimiento con rangos de cumplimiento, roles y responsabilidades, modificaciones al Plan, riesgos de ejecución y anexo de ficha de seguimiento.	Dirección Jurídica	Representante Legal	01/04/2026